

18131156



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° **0794/0756_17**

IQUIQUE, 14 de marzo de 2017

VISTOS:

1.- Que mediante Resolución Exenta 3249 de 31 de agosto de 2016 de esta Intendencia Regional de Tarapacá se procedió a aplicar una sanción al extranjero **Jawi RIASCOS PORTOCARRERO**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, quien había sido denunciado por la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante su parte policial 1194 de 04 de agosto de 2016, por haber infringido las normas vigentes sobre extranjería;

2.- Que ante nuevos antecedentes que obran en poder de la Intendencia Regional de Tarapacá, los que dan cuenta que el día 22 de enero de 2017, el extranjero **Jawi RIASCOS PORTOCARRERO**, habría ingreso clandestinamente a nuestro país, cuestión que fue denunciada por la Policía de Investigaciones de Iquique mediante su parte policial 386 de 10 de marzo de 2017;

3.- Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- DEJESE SIN EFECTO la sanción impuesta por Resolución Exenta 3249 de 31 de agosto de 2016 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, que aplicaba una multa al extranjero **Jawi RIASCOS PORTOCARRERO**, de nacionalidad **COLOMBIANA**.

2º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULIZ DELL'AQUILA
Abogada
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^{CONTRALORÍA CHILE}
CRC/RATD